



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido efectuado por vecinos del barrio Pirayuí, y;

CONSIDERANDO:

Que, la boca de tormenta ubicada en calle Turín al 3550 se encuentra obstruida por restos de la estructura de mampostería superior, conforme surge del registro fotográfico que se adjunta.

Que, dicha obstrucción dificulta el normal escurrimiento de las aguas pluviales, pudiendo ocasionar anegamientos y afectar la circulación vehicular y peatonal, así como la seguridad y salubridad de los vecinos del sector.

Que, corresponde requerir la intervención del área municipal competente a fin de que efectúe la inspección técnica pertinente, proceda a la limpieza, desobstrucción y reparación que resulten necesarias, y adopte las medidas conducentes para restablecer el correcto funcionamiento del sistema de desagüe pluvial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de sus funciones, debe canalizar los reclamos vecinales y colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal en la atención de las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza, desobstrucción y reparación de la boca de tormenta ubicada en calle Turín al 3550, barrio Pirayuí

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda, realice la inspección, limpieza, desobstrucción y reparación de la boca de tormenta ubicada en calle Turín al 3550 del barrio Pirayuí, obstruida por restos de mampostería, a fin de garantizar el adecuado escurrimiento de las aguas pluviales y prevenir posibles anegamientos en la zona.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año